

## Memorando Nro. MD-DAJ-2021-0880-MEM

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

**PARA:** Sr. Abg. Williams Ramiro Cuesta Lucas

Abogado de Asuntos Jurídicos 2-SP6

Srta. Abg. Diana Carolina Morillo Chamorro

Asistente de Asesoría Jurídica-SP1

**ASUNTO:** Disposición de traslado a la ciudad de Cuenca para comparecer en

diligencias judiciales

## De mi consideración:

Por medio del presente me dijo a Ustedes, con la finalidad de comunicarles que mediante providencia de fecha 04 de octubre, el Tribunal de Garantías Penales del Cantón Cuenca dentro de la causa Nro. 01904-2021-00083, señala audiencia para el 15 de octubre 2021 a las 11h00. Al respecto, y con el fin de garantizar la defensa de los intereses institucionales, dispongo a uds. trasladarse a la ciudad Cuenca y comparecer a la citada diligencia. Dicho requerimiento lo efectúo considerando que el número de accionantes asciende aproximadamente 120 ciudadanos, razón por la cual se ha considerado necesario la participación de dos abogados a fin de asegurar el correcto apoyo técnico y logístico en el desarrollo del citado proceso.

Adicional a la comparecencia antes mencionada, es necesario que se ejecuten las siguientes actividades previas: 1.- Reunión de trabajo con los abogados de la Procuraduría General del Estado, a fin de coordinar la defensa técnica institucional; así como traslado a la Unidad Judicial donde se llevará a cabo la diligencia con el fin de recabar información adicional que permita ejecutar una comparecencia adecuada. De igual manera, deberán efectuar gestiones vinculadas a otros procesos judiciales, para tal efecto, concretará una reunión con los señores Jueces de Garantías Penales sobre el proceso Nro.01904-2020-00061 que se encuentra sustanciándose en el Tribunal de Garantía Penales del Cantón Cuenca con el fin de aclarar el alcance de la sentencia emanada en el citado proceso. Finalmente, deberá generar una reunión con los funcionarios de la Coordinación Zonal 6 con el fin de evaluar el avance de los procesos judiciales que han sido interpuestos en dicha Zonal. En tal sentido, se solicita programar la ejecución de las actividades con la debida anticipación, considerando al menos 24 horas antes de la realización de la diligencia programada para el día 15 de octubre de 2021.

De lo mencionado, se servirá generar un informe que de cuenta del cumplimiento de las citadas actividades.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





## Memorando Nro. MD-DAJ-2021-0880-MEM Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

## Documento firmado electrónicamente

Mgs. Emma Francisca Herdoiza Arboleda **DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA** 

dm

